

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 03/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 03/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321704355352750 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GRUPOS POLÍTICOS

PORTAVOCES DE GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 110.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PODEMOS-AV) PARA PONER EN MARCHA CINCO MEDIDAS URGENTES PARA AFRONTAR LA CRISIS DE VIVIENDA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha), como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para poner en marcha cinco medidas urgentes para afrontar la crisis de vivienda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible es un derecho constitucional reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a garantizar las condiciones necesarias para su ejercicio efectivo. Sin embargo, el conjunto de nuestro país, pero más concretamente la ciudad de Segovia, atraviesa actualmente una crisis habitacional profunda, caracterizada por el encarecimiento del alquiler, la escasez de vivienda pública y el incremento de la precariedad residencial.

Código de identificación único 15704321704355352750	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Así, el reciente informe “Segovia, Ciudad Tensionada”, publicado por la Fundación Rosa Luxemburgo, presentado en el foro por el derecho a la ciudad “Segovia no se vende”, proporciona un análisis específico, solvente, multidisciplinar de las causas estructurales y dinámicas que explican esta situación. Entre sus principales conclusiones destacan:

En los últimos años, Segovia ha experimentado una escalada pronunciada en los precios del alquiler, especialmente desde 2019, que ha supuesto que el acceso a la vivienda sea cada vez menos accesible para gran parte de los hogares de la ciudad. Este incremento, muy por encima de la evolución de las rentas salariales, ha intensificado las dificultades de acceso a una vivienda digna y asequible para amplios sectores de la población, especialmente los jóvenes, la población migrante y los hogares unipersonales.

A esta situación ha contribuido de manera decisiva el impacto de la rápida expansión de la IE University, cuyo alumnado, mayoritariamente internacional y con un elevado poder adquisitivo —con una renta media superior a los 1.000 euros mensuales por persona—, ha generado un fenómeno de “estudiantización” que ha tensionado gravemente el mercado local del alquiler. Esto se traduce en que en 5 años ha crecido un 96 % la demanda de los pisos para estudiantes de la universidad privada. Esta dinámica ha supuesto el desplazamiento indirecto de población residente, ya que muchas viviendas se orientan ahora al alquiler temporal de corta duración y a precios fuera del alcance de la mayoría de los segovianos y las segovianas.

Al mismo tiempo, la proliferación de viviendas turísticas de corta estancia, en muchos casos sin una regulación clara o efectiva, ha contribuido a distraer un número significativo de inmuebles del parque de vivienda residencial habitual. En los últimos 5 años, ha aumentado la oferta de pisos turísticos en Segovia un 470%. Este fenómeno no solo reduce la oferta disponible, sino que acelera procesos de turistificación, alterando el tejido social y residencial de los barrios.

Todo ello se inscribe en un modelo especulativo y extractivo, donde la vivienda es concebida como un bien de inversión más que como un derecho. Este modelo, basado en la lógica del rentismo inmobiliario, ha sido alentado por la falta de intervención pública decidida, tanto en la promoción de vivienda social como en la regulación de los precios del alquiler.

A este contexto se suma un parque inmobiliario envejecido, con cerca del 80 % de las viviendas con más de 30 años de antigüedad, y un elevado índice de viviendas vacías, que se sitúa en torno al 30% o lo que es lo mismo, más de 4.600 viviendas solo en Segovia capital. Pese a ello, la rehabilitación y movilización de este parque apenas ha sido abordada por las políticas municipales y autonómicas.

Asimismo, aunque el escaso desarrollo de suelo residencial disponible en Segovia es fundamental y ha sido señalado como uno de los factores limitantes en el acceso a la vivienda. Es necesario insistir en que la construcción de nueva vivienda, por sí misma, no va a ser una solución eficaz ni a corto ni a medio plazo. Además, en un mercado tan tensionado como el segoviano, donde prima la especulación y el rentismo, el impacto positivo de la obra nueva tiende a diluirse rápidamente, sin garantizar que esas viviendas se destinen realmente a usos residenciales permanentes ni a precios asequibles sino a seguir siendo un bien de inversión.



Por ello, es imprescindible actuar en el corto plazo sobre el parque ya existente, movilizándolo la vivienda vacía, fiscalizando y regulando los usos turísticos y de temporada y reforzando con ello la función social de la propiedad.

Por último, resulta relevante y clarificador señalar que el 21,4 % de los hogares segovianos habita en régimen de alquiler, un porcentaje 10 puntos superior a la media autonómica y 4 a la estatal. Por esto mismo el impacto del encarecimiento del alquiler es mayor, especialmente sobre la población más precaria, que debe dedicar un porcentaje cada vez mayor de sus ingresos a este fin, comprometiendo su estabilidad económica, su capacidad de consumo y su proyecto de vida.

Ante esta situación extrema, se hace urgente y necesario un cambio de rumbo. Las instituciones públicas, en particular este Ayuntamiento, deben asumir su responsabilidad en la garantía del derecho a la vivienda, utilizando todas las herramientas legales y políticas disponibles. Por ello proponemos una batería de medidas de mínimos pero que puedan generar el consenso más básico para empezar a implementarlas.

Por todo ello, Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto, propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

1. Poner en marcha una Mesa por la Vivienda en el marco del Consejo Municipal de Urbanismo. Esta mesa tendrá el objetivo de hacer un diagnóstico de la situación y generar propuestas para afrontar la crisis habitacional en la ciudad y estará abierta a la participación de entidades sociales y vecinales relacionados con el derecho a la vivienda. Se invitará de manera expresa al movimiento vecinal, a los sindicatos, a entidades como Cáritas, al Sindicato de Inquilinas de Segovia y a la Plataforma de Afectadas por la Hipoteca (PAH).
2. Crear un Programa Municipal de Alquiler Asequible que actúe como intermediario entre propietarios y personas demandantes de vivienda. Este programa ofrecerá seguridad jurídica, garantías y apoyo a pequeños arrendadores para fomentar la incorporación al mercado de sus inmuebles a precios asequibles por debajo del índice de referencia, a cambio de bonificaciones fiscales. Asimismo, articulará medidas de acompañamiento para facilitar el acceso a la vivienda a todos los sectores sociales independientemente de su nivel de renta.
3. Implementar medidas concretas para aumentar un mínimo del 15% anual el parque municipal de vivienda de alquiler asequible con el objetivo de incrementar sustancialmente el número de unidades disponibles antes de finalizar el año 2026.
4. Poner en marcha un paquete de acciones para identificar las 4.600 viviendas vacías que constan en la base de datos del INE con el objetivo de establecer medidas fiscales específicas para incentivar su puesta en uso residencial, como recargos en el IBI para viviendas vacías sin justificación o bonificaciones para quienes las incorporen al programa de alquiler asequible.
5. Poner en marcha un plan de inspección de pisos turísticos potencialmente irregulares en la ciudad de Segovia tomando como referencia la información oficial de la Junta de Castilla y



León, los anuncios en plataformas online, así como las quejas y denuncias de comunidades de vecinos, particulares y agentes sociales.

En Segovia, a 23 de mayo de 2025

Guillermo San Juan Benito

Concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha)
y portavoz del Grupo Mixto”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el CoPortavoz del grupo Mixto (Podemos-AV) don Guillermo San Juan Benito para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; don Antonio Reguera Mínguez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), quien propone una enmienda in voce a la moción, y don Alejandro González-Salamanca y García en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), intervinieron en su turno de réplica doña Noemí Otero Navarez, Coportavoz del grupo mixto (Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del grupo mixto (Podemos-AV), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el Sr. San Juan Benito, quien acepta la enmienda in voce planteada por el representante del grupo municipal PSOE-

VOTACIÓN MOCIÓN CON ENMIENDAS.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, con las modificaciones propuestas por el grupo PSOE, y aceptadas por el ponente, resultando 25 votos emitidos (24 presenciales y un voto telemático el de la portavoz del Grupo municipal PP), de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1),-, 14 votos en contra - de los concejales de los grupos PP (12), y VOX (2),.- y el resto, 1, abstención –de la concejala del grupo MIXTO: CIUDADANOS (1).

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704321704355352750	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	